BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 10 ACTA 47 FECHA 31-marzo-2014

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 638/2013, SUSCRITO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2013 CON LA FIRMA FAXCOMTEL S.R.L., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DE CCTV PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El contrato BNF-P N° 638/2013/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013 entre el Banco Nacional de Fomento y la firma FAXCOMTEL S.R.L. para el Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV para el Banco Nacional de Fomento; la nota de fecha 10 de marzo de 2014 de la Dirección de Seguridad; el Dictamen Nº 146 de fecha 24 de marzo de 2014 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 498/2014 de fecha 25 de marzo 2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota del 10 de marzo de 2014 la Dirección de Seguridad manifiesta: "*Que al momento de la suscripción del contrato con la firma FAXCOMTEL S.R.L. algunas oficinas no contaban con dispositivos de CCTV por lo que no fueron incluidos inicialmente dentro del contrato. Actualmente, estas oficinas ya cuentan con estos dispositivos por lo que surge la necesidad de ampliar el citado contrato. Asimismo, recientemente fueron habilitados nuevos Centros de Atención al Cliente, y otros que serán inaugurados en breve, por lo que surge la necesidad de introducir dicha adenda a fin de incluir el servicio a éstas oficinas, por el término de 9 (nueve) meses, coincidente con el vencimiento del contrato original*"; la necesidad de modificar la Cláusula N° 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS del Contrato BNF-P N° 638/2013, de fecha 16 de diciembre de 2013; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato mencionado para el Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación de la Cláusula N° 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS del Contrato BNF-P N° 638/2013, de fecha 16 de diciembre de 2013, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma FAXCOMTEL S.R.L. para el servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de incluir 12 (doce) Sucursales al servicio, y el importe correspondiente a los mismos que asciende a G. 39.600.036,- (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil treinta y seis), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 638/2013, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

vd

COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARIA
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 811 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 448 193

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 10 ACTA 47 FECHA 31-marzo-2014

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 638/2013, SUSCRIPTO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2013 CON LA FIRMA FAXCOMTEL S.R.L., PARA EL MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DE CCTV PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont.2)**

ANEXO

ADENDA BNF-P N° / 2014

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 638/2013, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DE CCTV PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 256269/2013.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año 2014, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante BNF, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución Nº_____inserta en el Acta _____ del_____ de _____ del 2014, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y por la otra parte, la firma FAXCOMTEL S.R.L, con Registro Único del Contribuyente Nº 80008004-1, domiciliada en la calle Paí Perez 796, de la ciudad de Asunción, representada por el señor DANILO GUSTAVO FRETES GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 754.167, en calidad de Gerente, en adelante PROVEEDOR, convienen, en virtud del Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificar la Cláusula N° 5 "Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios", del Contrato BNF-P Nº 638/2013, para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DE CCTV PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**", suscripto en fecha 16 de diciembre de 2013, en el sentido de ampliar el precio total, equivalente a G. 39.600.036.- (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil treinta y seis), que en lo pertinente quedará redactado como sigue:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad/ Meses	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	72102204-002	Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV	Meses	9	4.400.004.-	39.600.036.-
TOTAL: Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos mil treinta y seis, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------						**G. 39.600.036.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF - P Nº 638/2013, suscripto en fecha 16 de diciembre de 2013, cuya vigencia es de 12 meses, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....
PROVEEDOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración
BNF

COPIA
GERENCIA DE CONTRATACIONES

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 773 - 449 193